

Memorando Nro. EPMT PQ-GAF-2020-0781-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020

PARA: Sra. Abg. Andrea Cristina Flores Andino
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito

ASUNTO: Informe Financiero de la Reforma Presupuestaria 2020

De mi consideración:

Mediante sumilla inserta en memorando Nro. EPMT PQ-GP-2020-0500-M, de 19 de noviembre de 2020, la Gerente General, señala: "Gerente Administrativo Financiero, Urgente, Informe financiero sobre este tema, previo a su incorporación para sesión de Directorio"

Mediante Ordenanza Municipal PMU Nro. 003-2020, de 19 de noviembre de 2020, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito de Quito, para el ejercicio económico 2020, donde se aprueba los fondos municipales que serán transferidos a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por un valor de USD 37.054.233,10.

En este contexto se presenta el Informe Financiero de la Reforma Presupuestaria del periodo 2020, conforme a la propuesta realizada el 19 de agosto de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marcelo Isaias Rodriguez Cano
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- Informe Financiero Reforma Presupuestaria periodo 2020.pdf

Copia:

Sr. Abg. Guido Fabian Vallejo Galarraga
Gerente Jurídico

Memorando Nro. EPMTQP-GAF-2020-0781-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020

Sr. Ing. Marcelo Gabriel Pazmiño Rubio
Gerente de Planificación (E)

Sr. Ing. Christian Misael Segovia Chavez
Coordinador Financiero 2

Sr. Ing. Jefferson Jalil Garcia del Castillo
Especialista de Presupuesto 2

Srta. Mgs. Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jefferson Jalil Garcia del Castillo	jjgc	EPMTQP-CFIN-UPSP	2020-11-20	
Revisado por: CHRISTIAN MISAEL SEGOVIA CHAVEZ	cmse	EPMTQP-GAF-CFIN	2020-11-20	
Aprobado por: MARCELO ISAIAS RODRIGUEZ CANO	mirc	EPMTQP-GAF	2020-11-20	



INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA 2020

Informe Presupuestario

Análisis presupuestario de ingresos y gastos de reducción al techo institucional 2020.

Periodo 2020
Quito, 19 de noviembre de 2020



INFORME Página 1 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO	TRANSPORTE DE PASAJEROS
Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐
Sur Occidental ☐	Ecovía ☐	EPMTQ ☒

Contenido

INFORME PRESUPUESTARIO DE LA PRIMERA REFORMA 2020	2
1. BASE LEGAL	2
2. ANTECEDENTES	4
3. OBJETIVO	4
4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020.	5
Ingresos	5
Análisis a los Ingresos	6
Ingresos Corrientes	6
Ingresos de Capital	8
Ingresos de Financiamiento	8
Gastos	8
Análisis a los Gastos	9
Gastos Corrientes:	9
Gastos de Inversión:	10
Gastos de Capital:	10
5. CONCLUSIÓN	11
6. RECOMENDACIÓN	11
Tabla 1: Presupuesto de Ingresos Aprobados 2020	5
Tabla 2: Reforma Presupuestaria de Ingresos 2020	6
Tabla 3: Reforma Presupuestaria de Gastos 2020	8
Tabla 5: Reforma Presupuestaria 2020	11

INFORME Página 2 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO		TRANSPORTE DE PASAJEROS	
	Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐	Sur Occidental ☐
EPMPQ ☒				

INFORME PRESUPUESTARIO DE LA PRIMERA REFORMA 2020

1. BASE LEGAL

El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la emergencia de salud pública de interés internacional. La declaratoria se emitió con el objeto de precautelar la salud pública internacional y aunar esfuerzos para controlar el brote. Es así que el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró oficialmente al COVID-19 como una pandemia.

Con fecha 12 de marzo de 2020, el Alcalde Metropolitano de Quito, resuelve declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República.

Con fecha 16 de marzo de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, el Presidente de la República declaró en estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Alcalde Metropolitano de Quito mediante Resolución Nro. A-0022 dispuso, entre otras medidas la suspensión de los Subsistemas de transporte de pasajeros y la coordinación de las acciones necesarias con las empresas públicas prestatarias del servicio para casos de extrema necesidad.

Con fecha 18 de marzo de 2020, la Secretaría de Movilidad mediante Resolución Nro. SM-2020-63, dispone que, durante el período comprendido entre el 18 de marzo de 2020 hasta el 22 de marzo de 2020, se habilitará rutas y frecuencias de transporte público, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte público brindado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, para usuarios vinculados de manera directa con las actividades autorizadas en el Art. 2 de la Resolución Nro. A-0022 o por el Decreto Ejecutivo Nro. 1017.

Con fecha 22 de marzo de 2020, la Secretaría de Movilidad mediante Resolución Nro. SM-2020-64, dispone la ampliación del plazo de la Resolución Nro. SM-2020-63, hasta el 31 de marzo de 2020, mediante la cual quedan habilitadas las rutas y frecuencias, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte público brindado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Con fecha 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Movilidad mediante Resolución Nro. SM-2020-65, dispone que el plazo contenido en el Art. 1 de la Resolución Nro. SM-2020-63 de 22 de marzo de 2020, se mantendrá vigente hasta la derogatoria del Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, mediante la cual quedan habilitadas las rutas y frecuencias, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de transporte público brindado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Gerente General de la EPMPQ emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EPMPQ-GG-007 DE 13 DE MARZO DE 2020 A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA PARA TRATAR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL CORONA VIRUS

INFORME Página 3 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO	TRANSPORTE DE PASAJEROS
Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐
Sur Occidental ☐	Ecovía ☐	EPMTQP ☒

Con fecha 13 de marzo de 2020, el Gerente General de la EPMTQP emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AP-EMER-EPMTQP-001-2020 EN LA QUE SE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (INFRAESTRUCTURA DE LA EPMTQP, TERMINALES, ESTACIONES, TALLERES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PARADAS, UNIDADES MÓVILES, EMPLEADOS, TRABAJADORES, USUARIOS)

Con fecha 20 de marzo de 2020, el Gerente de Operaciones envía al Gerente General de la EPMTQP, el PLAN EMERGENCIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO.

Con Acuerdo Ministerial No. 126 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública estableció el Estado de Emergencia Sanitaria y declaró estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por sesenta (60) días.

Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP2020-0104 de 19 de marzo de 2020, el SERCOP establece que en la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, así como otras disposiciones a tomar en cuenta en la emergencia.

Mediante Resolución Administrativa AP-EMER-EPMTQP-001-2020 de 13 de marzo de 2020 que contempla la declaratoria en estado de emergencia sanitario del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros (Infraestructura de EPMTQP, terminales estaciones, talleres, oficinas administrativas, paradas, unidades móviles, empleados, trabajadores y usuarios).

Mediante Resolución No. 007-2020, resuelve Aprobar la conformación del Comité de Contingencia para tratar la emergencia sanitaria del corona virus y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 57 de LOSNCP que dice: "Procedimiento.- Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS.

El Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

El Art. 270 del Código Orgánico de Organización Territorial establece que: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

El Art. 271 del COOTAD indica: "Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."

INFORME Página 4 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO		TRANSPORTE DE PASAJEROS	
	Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐	Sur Occidental ☐
EPMT PQ ☒				

El Art. 20 de la Ordenanza Metropolitana No. 301 de 04 de septiembre de 2009 señala: "Deberes y atribuciones del Gerente General. - Son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana: (...) e) Autorizar los trasposos, aumentos y reducciones de crédito en el Presupuesto General de la Empresa Pública Metropolitana."

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Art. 9, numeral 5, en el cual establece como atribuciones del Directorio: "Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su Ejecución", y al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EPMT PQ, Art.9, literal f) el cual establece como Atribuciones y Responsabilidades del Directorio: "Aprobar el Presupuesto y evaluar su gestión".

2. ANTECEDENTES

Mediante Sesión de Directorio de 13 de enero de 2020, se aprobó el presupuesto general de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito- EPMT PQ para el ejercicio económico 2020 por el valor de USD 94.522.138,42, de los cuales USD 53'522.138,42 se financian con recursos propios y 41'000.000,00 a través de recursos municipales.

Con fecha 16 de marzo de 2020, mediante Resolución Nro. A-0022, el Alcalde Metropolitano dispuso, entre otras medidas la suspensión de los Subsistemas de transporte de pasajeros y la coordinación de las acciones necesarias con las empresas públicas prestarias del servicio para casos de extrema necesidad.

Con fecha 31 de marzo de 2020, mediante Resolución Nro. SM-2020-65 la Secretaría de Movilidad dispone que el plazo contenido en el artículo 1 de la Resolución SM-2020-63 se mantendrá vigente, hasta la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020.

Mediante Resolución Nro. A-049 la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha 16 de julio de 2020, resuelve emitir los "Lineamientos Respecto de la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Restricción y Optimización del Gasto y Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19".

En Sesión Extraordinaria No. 106 del Concejo Metropolitano de Quito, realiza el 19 de noviembre de 2020, en la cual se aprueba la Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU No. 002-2019 del 05 de diciembre de 2019 que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020.

3. OBJETIVO

Optimizar los recursos del presupuesto a partir del segundo trimestre, en razón de la declaratoria del COVID 19 como pandemia y presentar la primera reforma presupuestaria de ingresos y gastos 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

INFORME Página 5 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO	TRANSPORTE DE PASAJEROS
Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐
Sur Occidental ☐	Ecovía ☐	EPMPQ ☒

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0488-O, de 7 de agosto de 2020, se remiten las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2020, y se solicita que las dependencias prioricen los proyectos a fin de proceder con las reducciones de acuerdo a los lineamientos establecidos en las reuniones mantenidas entre el 6 y el 16 de julio con delegados de la Alcaldía Metropolitana, Administración General y Secretaría General de Planificación.

Con Oficio Nro. EPMPQ-GG-2020-0479-O, de 19 de agosto de 2020, se remite la propuesta de ajuste programático y presupuestario, misma que se generó en concordancia con las resoluciones No. A-049 y A-051, remitidas por la Alcaldía de Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Ordenanza Municipal PMU Nro. 003-2020, de 19 de noviembre de 2020, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito de Quito, para el ejercicio económico 2020, donde se aprueba los fondos municipales que serán transferidos a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, por un valor de USD 37.054.233,10, reduciendo un valor de USD 3.495.766,90 de los USD 41.000.000,00 aprobados inicialmente.

Se presenta la propuesta de la Reforma Presupuestaria del 19 de agosto de 2020, conforme a lo presentado en Oficio Nro. EPMPQ-GG-2020-0479-O, de 19 de agosto de 2020.

Ingresos

La estructura del grupo de ingresos de la EPMPQ, se clasifica en: Ingresos corrientes, Ingresos de capital e Ingresos de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Presupuesto de Ingresos Aprobados 2020

TIPO DE INGRESOS	GRUPO DE INGRESOS	PRESUPUESTO APROBADO 2020
INGRESOS CORRIENTES	13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	40.768.657,71
	14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	344.615,28
	17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	39.188.317,18
	19 OTROS INGRESOS	1.013.045,87
INGRESOS DE CAPITAL		222.679,38
	28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	41.000.000,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		41.000.000,00
	37 SALDOS DISPONIBLES	12.753.480,71
	38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	12.252.699,04
Total general		500.781,67
		94.522.138,42

Fuente: Sistema Financiero SIG-AME – Coordinación Financiera

El Presupuesto Aprobado en el año 2020 es de USD 94.522.138,42, para el segundo semestre del 2020, se presentan la siguiente reforma:

INFORME Página 6 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO		TRANSPORTE DE PASAJEROS	
	INFORME JUSTIFICATIVO			
Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐	Sur Occidental ☐	Ecovía ☐ EPMTQ ☒

Tabla 2: Reforma Presupuestaria de Ingresos 2020

NATURALEZA ECONOMICA	GRUPO DE INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2020	Nuevo Codificado	Reforma
INGRESOS CORRIENTES	13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	40.768.657,71	14.218.663,97	-26.549.993,75
	14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	344.615,28	38.227,00	-306.388,28
	17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	39.188.317,18	13.495.661,99	-25.692.655,19
	19 OTROS INGRESOS	1.013.045,87	623.044,13	-390.001,54
		222.679,38	61.730,64	-160.948,74
INGRESOS DE CAPITAL		41.000.000,00	37.054.233,10	-3.945.766,90
	28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	41.000.000,00	37.054.233,10	-3.945.766,90
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		12.753.480,71	14.659.249,93	1.905.769,22
	37 SALDOS DISPONIBLES	12.252.699,04	13.767.477,09	1.514.778,05
	38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	500.781,67	891.772,84	390.991,17
Total general		94.522.138,42	65.932.146,99	-28.589.991,43

Se presenta la proyección en lo cual se puede observar lo siguiente:

Análisis a los Ingresos

Como se puede observar los ingresos tuvieron una reducción de USD 28.589.991,43 al techo presupuestario, llegando a un valor codificado de USD 65.932.146,99, estos valores se ajustaron en los siguientes grupos:

Ingresos Corrientes

- **13 Tasas y Contribuciones.** - En este grupo se encuentra la publicidad en paradas y buses, se reducen en un 89% del total del valor proyectado, tomando en consideración la ejecución de enero a julio que fue de USD 22.071,00, se proyecta de agosto a diciembre un valor de USD 16.156,00, por la reducción de este servicio en paradas, estaciones, terminales y buses, llegando a un valor codificado de USD 38.227,00.
- **14 Venta de Bienes y Servicios.** - En este grupo, se encuentran los ingresos por transporte de pasajeros; de enero a julio se ha ejecutado un valor de USD 8.921.806,21 y se calculó una proyección del 40% de ingresos de agosto a diciembre por un valor de USD 4.573.855,78, respecto a la proyección inicial tomando en cuenta que la demanda va a ser combinada es decir sentados y parados, con un distanciamiento de un metro aproximadamente, reduciendo USD 25.692.655,19, considerando la reducción de pasajeros transportados por día de 81.372. Llegando a un valor codificado de USD 13.495.661,99,

Es importante señalar que la empresa ha dejado de percibir los siguientes rubros por recaudación de pasajes por la emergencia sanitaria:

CONCEPTO	VALOR
Costo promedio diario de recaudación año 2020 que se deja de percibir por suspensión de operación	107.365,25
Total monto no recaudado del 17 al 31 de marzo 2020	1.645.313,83
Total monto no recaudado mes de Abril	3.307.330,50
Total monto no recaudado mes de Mayo	3.284.580,04
Total monto no recaudado mes de Junio	2.559.644,95
Total monto no recaudado mes de Julio	2.405.334,36

INFORME Página 7 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO				TRANSPORTE DE PASAJEROS 
	Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐	Sur Occidental ☐	Ecovía ☐

CONCEPTO	VALOR
Total no recaudado del 17 de marzo al 31 de julio	13.202.203,68
Porcentaje de pérdida en recaudación de pasajes al 31 de julio de 2020 en relación al valor proyectado de marzo a julio de 2020 de USD. 16.202.542,24.	81,48%

Como se puede observar en la tabla a partir del 17 de marzo hasta el 2 de junio la empresa suspende sus operaciones, según Resolución No. A-0022 que dispone, *"suspender los subsistemas de transporte de pasajeros debido a la emergencia sanitaria a partir del 17 de marzo de 2020"*, provocando la reducción total de la recaudación por la venta de pasajes. A partir del 2 de junio la empresa inicia nuevamente sus actividades con la reducción de ingresos en un 77% por la demanda combinada entre pasajeros parados y sentados con un distanciamiento de un metro aproximadamente, al 31 de julio de 2020 se tiene una pérdida real de USD 13.202.203,68.

- **17 Rentas de Inversiones y Multas.** - En este grupo, se encuentran dos rubros de ingresos, el de renta de locales comerciales y el de incumplimiento de contratos, entre los dos se reduce un valor de USD 390.001,54, llegando a un valor codificado de USD 623.044,33, en este grupo, se detallan las reducciones en cada uno de los rubros:
 - Renta de locales comerciales en las estaciones. - este rubro se ajusta de enero a julio con los valores devengados por USD 184.195,40 y de agosto a diciembre su proyección es de USD 123.276,47, dando un valor codificado de USD 307.471,87 con una reducción del 2%.
 - Incumplimiento de contratos. - de igual forma se aplica la ejecución de enero a julio por un valor de USD 230.184,34 y se proyecta de agosto a diciembre USD 85.388,13, reduciendo el 54% del valor presupuestado inicialmente, llegando a un valor codificado de USD. 315.572,47.
- **19 Otros Ingresos.** - Este grupo se clasifica en dos rubros, el de indemnizaciones por siniestros y en otros no especificados, de enero a julio se ejecuta un valor de USD 38.935,64 y se proyecta de agosto a diciembre un valor de USD 22.795,00, dando un valor codificado de USD 61.730,64, reduciendo un valor de USD 160.948,74, estos valores se detallan a continuación:
 - Indemnización por siniestros. - Se ajusta a los valores devengados de enero a julio y se proyecta de agosto a diciembre un valor de USD 17.461,50, obteniendo un valor codificado de USD 42.518,20.
 - Otros no especificados. - se ajusta el valor devengado de enero a julio por USD 13.878,94 y se proyecta de agosto a diciembre un valor mensual de USD 1.066,70, dando un valor neto de USD 5.333,50. En esta partida se registran las notas de crédito del IESS, sobrantes de recaudación, multas por arriendos y descuentos de nómina como atrasos y faltas. Llegando a un valor codificado de USD 19.212,44.

7



INFORME Página 8 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO					TRANSPORTE DE PASAJEROS 
	Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐	Sur Occidental ☐	Ecovía ☐	EPMPQ ☒

Ingresos de Capital

- 28 Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión. – En este grupo se encuentran las transferencias municipales, las cuales inician con de USD 41.000.000,00, se reducen por un valor de USD 3.945.766,90, que representa el 9,62%, que llega con un valor codificado de USD 37.054.233,10.

Ingresos de Financiamiento

- 37 Saldos Disponibles. – En este grupo se encuentran los saldos disponibles de la cuenta bancos al 31 de diciembre de 2019 con un valor de USD 13.767.477,09, según el Balance General de la EPMPQ.
- 38 Cuentas Pendientes por Cobrar. – En este grupo se encuentran los anticipos realizados en el año 2019 por contratos, que serán devengados en el año 2020, con un valor de USD 891.772,84 al 31 de diciembre de 2020, según el Balance General de la EPMPQ.

Gastos

La estructura del grupo de gastos de la EPMPQ, se clasifica en gastos corrientes, gastos de inversión y gastos de capital, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 3: Reforma Presupuestaria de Gastos 2020

NATURALEZA ECONÓMICA	GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	TOTAL DEVENGADO ENE A OCT	PROYECTADO NOV A DIC	NUEVO CODIFICADO	REDUCCIÓN
GASTOS CORRIENTES		34.991.657,83	21.548.414,44	8.566.201,84	30.114.616,28	-4.877.041,54
	51 GASTOS EN PERSONAL	29.405.501,10	19.449.783,18	6.908.901,20	26.358.684,38	-3.046.816,72
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.427.385,24	1.153.456,87	1.525.159,21	2.678.616,08	-1.748.769,16
	57 OTROS GASTOS CORRIENTES	941.271,49	761.866,84	97.348,98	859.815,82	-81.455,67
	58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	217.500,00	183.307,55	34.192,45	217.500,00	0,00
GASTOS DE INVERSIÓN		56.638.382,56	22.951.366,12	12.752.678,80	35.704.044,92	-20.934.337,64
	71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5.620.503,30	1.777.737,60	3.842.765,70	5.620.503,30	0,00
	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	51.017.879,26	21.173.628,52	8.909.913,10	30.083.541,62	-20.934.337,64
GASTOS DE CAPITAL		2.892.098,03	14.679,62	98.806,17	113.485,79	-2.778.612,24
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.892.098,03	14.679,62	98.806,17	113.485,79	-2.778.612,24
Total general		94.522.138,42	44.514.460,18	21.417.686,81	65.932.146,99	-28.589.991,43

Fuente: Sistema Financiero SIG-AME – Coordinación Financiera y Gerencia de Planificación



INFORME Página 9 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO				TRANSPORTE DE PASAJEROS 
	Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐	Sur Occidental ☐	
					EPMPQ 

Análisis a los Gastos

Como se puede observar en la tabla 3, el presupuesto de gastos tuvo una reducción de USD 28.589.991,43 al techo presupuestario, obteniendo un nuevo valor codificado de USD 65.932.146,99, estos valores se ajustaron en los siguientes grupos:

Gastos Corrientes:

51 Gastos en personal. - En este grupo se encuentran los gastos para el pago de nómina y sus beneficios del personal administrativo y operativo, este grupo se reduce USD 3.046.816,71, resultando un valor codificado de USD 26.358.684,38

53 Bienes y servicios de consumo. - En este grupo se encuentran todos los gastos administrativos y de gestión; en este grupo se reduce USD 1.748.769,16, obteniendo un nuevo codificado de USD 2.694.437,38, dentro de los rubros más representativos que se reducen están:

- Brindar un servicio tecnológico informático oportuno: se reduce la adquisición de una plataforma integral ERP- fase 1, se ahorra, por soporte y mantenimiento de plataforma hiperconvergente por un valor de USD 349.482,64.
- Seguridad, salud ocupacional y ambiente: en este rubro se reduce en la adquisición de implementos para prevención de riesgos de empleados y trabajadores de la EPMPQ, como ahorro en el contrato, se reduce la adquisición de materiales y servicios por declaratoria de emergencia sanitaria, la adquisición de uniformes y ropa de trabajo administrativo y operativo, la auditoría interna de SSO dando un total de reducción de USD 652.368,88.
- Gestión del área administrativa: Se reduce los saldos de la adquisición de materiales y servicios por declaratoria de emergencia sanitaria, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor pesado de la EPMPQ (camiones Hino), la adquisición de materiales de oficina, para pasajes aéreos al exterior, cajas L15 para archivo general, impresión de folletos contrato colectivo, en total reduciendo un valor neto de USD 287.612,57.
- Prestación de servicios al personal: En este rubro se reduce para servicios de guardería y material didáctico para la guardería; en este grupo se reduce un valor neto de 34.344,60.
- Gestión de administración de talento humano: En este grupo se reduce para capacitación un valor de USD 57.786,73.
- Gestión del área comunicación: Se reduce en este rubro, para la contratación de los servicios especializados de conceptualización y producción audiovisual para campañas de cultura ciudadana, el servicio de logística, organización, desarrollo e implementación "II Congreso Internacional de Transporte Masivo Sustentable" y el monitoreo de prensa 2020 un valor neto de USD 102.972,00.
- Medicina preventiva y salud ocupacional: En este grupo se reduce USD 243.659,25, para la contratación de servicio de exámenes médicos y otros programas de salud, la contratación de honorarios por contratos civiles de servicios y la adquisición de insumos, instrumentos y equipamiento médico para atención al personal de la empresa.
- Finalizar las actividades pendientes (arrastres 2019): en procesos del periodo 2019, se reduce el valor, de USD 19.142,49, en la adquisición de suministros de oficinas (Sin resmas de papel) por catálogo, la contratación de soporte y mantenimiento de sistema de nómina y el servicio de transporte para el personal técnico de operaciones y de recaudación de la empresa pública metropolitana de transporte de pasajeros Quito.
- Gestión del área financiera: Se reduce en el rubro de cajas chicas y en el servicio de auditoría a los estados financieros de la EPMPQ correspondiente al año 2019 por un valor de USD 1.400,00.

INFORME Página 10 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO		TRANSPORTE DE PASAJEROS 
	Trole ☐ Sur Oriental ☐ Central Norte ☐ Sur Occidental ☐ Ecovía ☐ EPMTQP ☒		

57 Otros Gastos Corrientes. - En este grupo se encuentran los gastos de seguros, tasas y contribuciones, con una participación porcentual de 1,05% del total del presupuesto aprobado, en este grupo se reduce USD - 81.455,67, quedando con un nuevo codificado de USD 906.534,92, dentro de los rubros más representativos, se reduce la extensión pólizas de seguros ramos generales, el saldo del contrato de pólizas de seguros ramos generales y la extensión del programa de seguros de vida.

Gastos de Inversión:

71 Gastos De Inversión. - Este grupo de gasto se crea a partir del mes de agosto para clasificar el gasto de personal operativo, en el grupo de Gastos de Inversión, por ser parte de la operación del sistema de transporte público, la clasificación propuesta a este grupo es de USD 5.620.503,30, para los meses de agosto a diciembre.

73 Bienes y servicios para inversión. - En este grupo de gasto se encuentran todos los rubros de la operación del sistema de transporte público, como es: el servicio de transporte de alimentadores, servicios de seguridad, limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos, y la adquisición de repuestos e insumos, representa el 53,50% del total del presupuesto aprobado, la reducción propuesta a este grupo es de USD 20.934.337,64, este rubro se clasifica de la siguiente manera:

- Servicio de Transporte de Alimentadores: por varias rutas alimentadores se reduce un valor de USD 12.886.746,90, en este rubro se incluye el servicio no prestado del 17 de marzo al 31 de mayo de 2020.
- Servicios complementarios para el funcionamiento del SITP: en este grupo se reduce el servicio de seguridad, la contratación abastecimiento de diésel Premium para la flota operativa (2019-2020), el servicio de limpieza: infraestructura y unidades móviles de la EPMTQP, el servicio de traslado de valores para los puntos de recaudación y entrega en las bóvedas de la EPMTQP, los servicios básicos - energía eléctrica, las campañas de comunicación 2020, las adquisiciones de repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, mantenimiento de partes y repuestos para la flota vehicular por un valor neto de USD 6.508.195,05.
- Mantenimiento de infraestructura administrada por la EPMTQP: En este grupo se reduce Adecuación y mantenimiento de la infraestructura de las estaciones Marín Central y Playón de la Marín, el mantenimiento y reparaciones de la infraestructura operada por la EPMTQP, el mantenimiento integral: Terminal Quitumbe, Dispensarios médicos Taller Recreo y Terminal Guamani, baterías sanitarias Estación Villaflores, el mantenimiento estación capulí, la readecuación de terreno de Guayanay Nan y Yana para parqueadero de las unidades del corredor Ecovía por un valor neto de USD 1.516.970,95.
- Finalizar las actividades pendientes (arrastres 2019): Se reduce por ahorros en el servicio de traslado y procesamiento de valores de la EPMTQP, en el servicio de alimentadores del periodo 2019, el servicio de Escombros por un valor neto de USD 22.424,75.

Gastos de Capital:

84 Bienes de Larga Duración. - En este grupo de gasto se encuentran todos los bienes de larga duración que la EPMTQP, tiene pendiente por adquirir para el servicio de mantenimiento y reparación de la flota vehicular, este grupo representa el 3,04% del total del presupuesto aprobado, se propone reducir un valor de USD 2.778.612,24, que corresponde a las siguientes actividades:

INFORME Página 11 de 11	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO INFORME JUSTIFICATIVO	TRANSPORTE DE PASAJEROS
Trole ☐	Sur Oriental ☐	Central Norte ☐
Sur Occidental ☐	Ecovía ☐	EPMTPO ☒

- Servicios complementarios para el funcionamiento del SITP: Se reduce la repotenciación de sistema de video para la EPMTPO, el sistema de amplificación y audio para el SITP, la contratación soterramiento fibra óptica aérea, la adquisición de montacargas para talleres, la adquisición de equipos de posicionamiento global para buses troncales, la adquisición de equipos y herramientas especiales para vehículos, la adquisición UPS, la adquisición de equipos Star Diagnosis, por un valor neto de USD 2.706.486,08.
- Seguridad, salud ocupacional y ambiente: En este rubro se reduce para la adquisición e instalación de extractores de gases en taller Chiriyacu y taller río coca y dotación de 6 mangueras para extractores un valor de USD 62.720,00.
- Brindar un servicio tecnológico informático oportuno: En este grupo se reduce la adquisición de equipos informáticos por un valor de USD 9.406,16.

5. CONCLUSIÓN

Se presenta la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto Institucional de la EPMTPO, del periodo 2020:

Tabla 4: Reforma Presupuestaria 2020

DETALLE	INGRESOS	GASTOS
PRESUPUESTO APROBADO 2020	94.522.138,42	94.522.138,42
NUEVO TECHO PRESUPUESTARIO 2020	65.932.146,99	65.932.146,99
REFORMA PRESUPUESTARIA DE REDUCCIÓN	-28.589.991,43	-28.589.991,43

De acuerdo al presente análisis se expone la reforma de reducción al techo presupuestario de USD 94.522.138,42 a un valor de USD 65.932.146,99, reduciendo un valor de USD -28.589.991,43 en ingresos y gastos de manera equilibrada.

6. RECOMENDACIÓN

- Poner en conocimiento de la Gerencia General el Informe de la Reforma Presupuestaria al techo, para el periodo 2020.
- Una vez revisada la Reforma Presupuestaria al techo 2020 por parte de la Gerencia General, se sugiere poner en conocimiento del Directorio de la Empresa de Transporte de Pasajeros de Quito, la Primera Reforma Presupuestaria 2020, para su aprobación.


 Ing. Marcelo Rodríguez
 Gerente Administrativo Financiero


 Ing. Christian Segovia
 Coordinador Financiero


 Ing. Jairo García
 Especialista de Presupuesto 4 (e)